

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS PARA LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INICIO EN LA FORMACIÓN INVESTIGADORA, ENCUADRADOS EN EL MARCO DE LA COLABORACIÓN SUSCRITA ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA Y LA UCLM PARA EL APOYO A LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA EN EL CAMPUS DE CUENCA DE LA UCLM.

En virtud de lo dispuesto en la convocatoria, de 30/07/2019, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de proyectos de inicio en la formación investigadora encuadrados en el marco de la colaboración suscrita entre la Excm. Diputación Provincial de Cuenca y la UCLM para el apoyo a la actividad investigadora en el campus de Cuenca de la UCLM, se procede a la publicación de la relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas para evaluación, con indicación en estas últimas, de los motivos de exclusión.

LISTADO DE SOLICITUDES ADMITIDAS

APELLIDOS Y NOMBRE
GARCÍA LORENZO, VIRGINIA
CASILE, ROMINA
HAMMOND MORENO, GRETA
LÓPEZ BELINCHÓN, JOSÉ MARÍA
MARAÑA PÉREZ, ANA ISABEL
MARTÍNEZ DEL POZO, RAFAEL
MENA PAREDES, ADRIÁN
PAGE VALERO, IGNACIO
PARRA MEMBRILLA, LORENA
ROCAMORA ORTEGA, IRENE
SEQUÍ DOMÍNGUEZ, IRENE


LISTADO DE SOLICITUDES EXCLUIDAS

APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
CASERO LUCAS, IGNACIO	Incumplimiento base 4.1.
MORENO HERNÁNDEZ, MARTA	Incumplimiento base 4.1 y base 2.5
PÉREZ CALLEJA, ISRAEL JOSÉ	Incumplimiento base 2.5
PÉREZ VIDAL, IVÁN	Incumplimiento base 2.5

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, a elección del interesado, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la misma.

No obstante, el interesado podrá optar por interponer contra la misma recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los Arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Albacete, en la fecha abajo indicada.

ID. DOCUMENTO	CztsQhnOkE		Página: 1 / 1
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
GARDE LOPEZ-BREA JOSE JULIAN	30-09-2019 13:47:19	1569844039956	
 CztsQhnOkE			